

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



INFORME AUDITORÍA FINANCIERA
AL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SAN SALVADOR, 06 DE JULIO DE 2018



INDICE

	Página
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1. TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	2
1.1.6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	4
3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO	5
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8



Licenciado

José Hugo Hernández Gutiérrez

Director Ejecutivo

Fondo de Emergencia para el Café

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1,4,5,7 y 16, Arts.30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, resultados que describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, concluimos que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planificar y realizar la auditoría financiera, no observamos en el Sistema de Control Interno, aspectos que puedan considerarse condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL



Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo de Emergencia para el Café, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Al realizar el análisis de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, comprobamos que dicha Unidad estuvo acéfala desde el 01 de enero al 02 de julio de 2017; el auditor Interno contratado retomó el plan de auditoría elaborado para modificarlo y remitió a la Corte de Cuentas dicha modificación, enfocándose en dar seguimiento a los informes de las auditorías externas y a los emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

El Fondo de Emergencia para el Café contrató los servicios de la firma privada de auditoría, "Valiente y Asociados"; para realizar auditoría Financiera a los estados financieros emitidos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; obteniendo los resultados en fecha 28 de febrero de 2018; confirmando que el informe no presenta observaciones.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No aplicamos seguimiento al Informe de auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República relativo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, suscrito el 15 de mayo de 2018, debido al corto tiempo para la aplicación de acciones correctivas, por lo que el seguimiento será realizado en futuras auditoría.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración durante el proceso de la auditoría presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y tomadas en cuenta para la emisión del presente informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración del Fondo de Emergencia para el Café, presentó comentarios y evidencias a los resultados preliminares que fueron comunicados durante el proceso, los que después del análisis se determinamos que fueron superados. Los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.



2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Hugo Hernández Gutiérrez
Director Ejecutivo del
Fondo de Emergencia para el Café
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 06 de julio de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, considerados para el presente examen se detallan a continuación:

- ↻ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017,
- ↻ Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017,
- ↻ Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017,
- ↻ Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y
- ↻ Notas explicativas a los Estados Financieros.

Los estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al presente informe.



3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Hugo Hernández Gutiérrez

Director Ejecutivo del

Fondo de Emergencia para el Café

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Fondo de Emergencia para el Café, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Emergencia para el Café es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 06 de julio de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**



4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Hugo Hernández Gutiérrez
Director Ejecutivo del
Fondo de Emergencia para el Café
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes.

La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Fondo de Emergencia para el Café, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Fondo de Emergencia para el Café, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Emergencia para el Café no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 06 de julio de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Al realizar el análisis de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, comprobamos que dicha Unidad estuvo acéfala desde el 01 de enero al 02 de julio de 2017; el auditor Interno contratado retomó el plan de auditoría elaborado para modificarlo y remitió a la Corte de Cuentas dicha modificación, enfocándose en dar seguimiento a los informes de las auditorías externas y a los emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

El Fondo de Emergencia para el Café contrató los servicios de la firma privada de auditoría, "Valiente y Asociados"; para realizar auditoría Financiera a los estados financieros emitidos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; obteniendo los resultados en fecha 28 de febrero de 2018; confirmando que el informe no presenta observaciones.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No aplicamos seguimiento al Informe de auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República relativo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, suscrito el 15 de mayo de 2018, debido al corto tiempo para la aplicación de acciones correctivas, por lo que el seguimiento será realizado en futuras auditoría.

